



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

**DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 2021, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL PRECIO PUBLICO PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto de la Ordenanza sometida a aprobación consta publicado en la web municipal.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Lo que firmo a los efectos procedentes

En El Real de la Jara, a 10 de Mayo de 2021  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ufYWzeeHtaQ8+NbStnYD0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	11/05/2021 19:51:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ufYWzeeHtaQ8+NbStnYD0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ufYWzeeHtaQ8+NbStnYD0g==</a>			